

APRUEBA ANTICIPO PARA GASTOS DE PASAJES,
ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y OTROS, DIRECTOR
DAEM VIAJE A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS EN
COMISION DE SERVICIO.-

Huépil, 08 Julio de 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2409 / 2019
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3914 del 28 de Diciembre de 2018.
5. Salidas pedagógicas de alumnos de la comuna de Tucapel 2019 (continuidad 2017-2018) Aprobadas mediante programa de estas.
6. Plan de Fortalecimiento Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019 I. M. de Tucapel de fecha 27 de Junio de 2018, Componente: Participación de la Comunidad Educativa por un monto de \$45.000.000.-
7. Memo N°192 de fecha 05 de Julio de 2019 del Director DAEM Donde solicita anticipo fondos por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos) para cubrir gastos con motivo de comisión de servicio a la ciudad de Punta Arenas los días 09, 10, 11 y 12 de Julio de 2019 para gestionar Giras Pedagógicas aprobadas en Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019.
8. La posibilidad de autorizar anticipo fondo a Don José Mario Rubilar Rubilar Director DAEM para financiar los gastos de Pasajes, Alimentación, Hospedaje y Otros en viaje de gestión giras pedagógicas alumnos de la comuna los días 09, 10, 11 y 12 de Julio de 2019.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Anticipo a Director DAEM, Sr. José Mario Rubilar Rubilar Ru [REDACTED] para el pago de los de Pasajes, Alimentación, Hospedaje y Otros en viaje de gestión giras pedagógicas alumnos de la comuna, por un monto de \$700.000.- (Setecientos mil pesos).
2. **ANTICIPESE** el monto indicado, para ser utilizado y rendido una vez que cuente con la documentación respectiva no pasando este plazo del 31 de Julio del presente año.
3. **IMPÚTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al Ítem 22 del Presupuesto Vigente de Educación. (Fondos DAEM).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

Distribución:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/ahv

